



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE LOS FONDOS FEDERALES PARTICIPABLES, ASÍ COMO EL MONTO DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL FOMENTO MUNICIPAL, QUE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2025/02/10
Publicación	2025/02/12
Vigencia	2025/01/01
Término de Vigencia	2025/12/31
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	6401 Alcance "Tierra y Libertad"



2024 - 2030

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables, así como el monto del fondo de aportaciones estatales para el fomento municipal, que corresponden a los municipios del estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2025

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Al margen superior izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: “TIERRA Y LIBERTAD”.- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- y un logotipo que dice: MORELOS.- LA TIERRA QUE NOS UNE.- GOBIERNO DEL ESTADO.- 2024-2030.

MIRNA ZAVALA ZUÑIGA, SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 9, FRACCIÓN III, 14, FRACCIONES VIII, X Y XXXVII Y 24, FRACCIONES I, IV, XXI, XXII Y XXXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 4 Y 14, FRACCIONES XV, XVI, XXXII, XXXV Y LVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; AL TENOR DEL SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Con fecha 16 de enero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”; de igual forma con fecha 27 de enero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal de 2025”.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la Administración Estatal es responsable de distribuir entre los municipios de la entidad, los recursos que les corresponde percibir derivado de los esquemas de coordinación fiscal, así como de publicar la información referente.

En función de lo que dispone la Ley Federal en mención, a más tardar el 15 de febrero del ejercicio correspondiente, se deberán publicar en el Periódico Oficial de la entidad, así como en su página oficial de internet, el calendario de entrega,

Aprobación	2025/02/10
Publicación	2025/02/12
Vigencia	2025/01/01
Término de Vigencia	2025/12/31
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	6401 Alcance “Tierra y Libertad”

2 de 22



2024 - 2030

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables, así como el monto del fondo de aportaciones estatales para el fomento municipal, que corresponden a los municipios del estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2025

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

porcentaje, fórmulas, variables utilizadas y los montos estimados de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios.

Derivado de lo previsto en el artículo 6 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos vigente¹, es obligación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, entregar a los municipios de la entidad, los ingresos que les corresponde por concepto de participaciones federales y la proporción que deban recibir con respecto a cada uno de los fondos que integran dichos recursos federales participables, como se señala en la tabla del artículo segundo del presente acuerdo y conforme a la fórmula que establece el artículo 7 de la Ley en mención, la cual permite la distribución de los citados recursos entre los municipios del estado.

Los elementos que requieren las fórmulas previstas en el artículo 7, de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, es la información de población que emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los datos del índice de marginación normalizada que arroja el informe oficial del Consejo Estatal de Población (COESPO) y la información de la recaudación por ingresos propios de los municipios, correspondiente al último ejercicio fiscal revisado por el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado; para el caso del Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR) y del Impuesto sobre la Renta por enajenación de bienes inmuebles, la participación que corresponde a los municipios se determina en forma proporcional al coeficiente que resulte de dividir el total de las participaciones que incluya el Fondo General, el Fondo de Fomento Municipal, el Fondo de Fiscalización y Recaudación, el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y la Cuota por Venta Final de Combustibles efectivamente recibidas por cada municipio, entre el total de las participaciones anteriormente citadas, que se hayan pagado efectivamente a todos los municipios en el ejercicio fiscal inmediato anterior, de conformidad con el artículo 6 fracción VI de esta misma Ley.

Aunado a lo anterior, cabe mencionar que, para la programación y administración

¹ Decreto número Veinticuatro, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, y de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6382, el día 31 de diciembre de 2024, pág. 65.

Aprobación	2025/02/10
Publicación	2025/02/12
Vigencia	2025/01/01
Término de Vigencia	2025/12/31
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	6401 Alcance "Tierra y Libertad"



2024 - 2030

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables, así como el monto del fondo de aportaciones estatales para el fomento municipal, que corresponden a los municipios del estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2025

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

oportuna y eficaz de la hacienda pública en los diferentes municipios de la entidad, es de incluirse, además de la distribución de las participaciones en ingresos federales, la asignación de los montos que les corresponden en el Fondo de Aportaciones Estatales para el Fomento Municipal (FAEFOM), incorporado al artículo 15 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, mediante el “Decreto número Veinticuatro, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, y de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6382, el día 31 de diciembre de 2024; cuyo objeto es financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien de manera directa a la población de los municipios del estado, a fin de contribuir con fomento municipal, mediante el otorgamiento de recursos financieros para atender las necesidades de gasto en Apoyos Agropecuarios, Infraestructura Municipal y Cumplimiento a Sentencias y Laudos en materia Laboral.

Es así que el presente acuerdo contiene la calendarización de los montos de las participaciones en ingresos federales que corresponden al ramo 28 participaciones a entidades federativas y municipios, así como la distribución del Fondo de Aportaciones Estatales para el Fomento Municipal, en el ejercicio fiscal 2025.

En estas condiciones, las cantidades que se toman para referencia de la distribución de los recursos se encuentran sustentadas en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Finalmente, cabe mencionar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Planeación para el Estado de Morelos, todos los reglamentos, decretos y acuerdos que formule el Ejecutivo Estatal, señalarán las relaciones que, en su caso, existan entre ellos y el Plan Estatal de Desarrollo, el artículo 5 de la misma Ley establece que, el Plan Rector deberá ser elaborado por el Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo Sostenible y deberá remitirlo, a través de la persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Congreso

Aprobación	2025/02/10
Publicación	2025/02/12
Vigencia	2025/01/01
Término de Vigencia	2025/12/31
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	6401 Alcance “Tierra y Libertad”

4 de 22





2024 - 2030

del Estado para su examen y opinión, dentro de los primeros seis meses de cada cuatro Administraciones Estatales; y conforme a la novena disposición transitoria de la Ley en cita, por única ocasión, el plazo para elaborar y remitir el Plan Rector no excederá de nueve meses, contados a partir de la integración del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo Sostenible.

Además, el artículo 6 de la Ley de Planeación para el Estado de Morelos refiere que, en el primer cuatrimestre del primer año de ejercicio constitucional, la persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal remitirá al Congreso del Estado para su examen y opinión el Plan Estatal de Desarrollo y los criterios que sirvieron de base para su formulación, en tanto que el artículo 50 de la Ley en mención, prevé un plazo de cuarenta y cinco días hábiles para que el Poder Legislativo, emita observaciones o, en su caso, lo apruebe para su inmediata publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

En ese sentido, como es del conocimiento público, el pasado 01 de octubre de 2024, conforme a la normativa constitucional, se dio inicio a la presente Administración Pública Estatal, por lo que tanto el Plan Rector como el Plan Estatal de Desarrollo se encuentran dentro de los plazos en que deben ser elaborados y remitidos al Congreso del Estado, así como para ser aprobado por este último; por ende, para el presente Acuerdo, aún no es posible indicar la relación con los citados Planes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado; tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE LOS FONDOS FEDERALES PARTICIPABLES, ASÍ COMO EL MONTO DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL FOMENTO MUNICIPAL, QUE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

PRIMERO. De conformidad con el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y



2024 - 2030

33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, así como lo dispuesto en el “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal de 2025”, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el Diario Oficial de la Federación de fechas 16 y 27 de enero de 2025, respectivamente, corresponden al estado de Morelos las siguientes cantidades:

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	
Porcentaje	Monto (pesos)	Porcentaje	Monto (pesos)
1.398159%	13,706,634,802	1.545617%	756,143,802

Las estimaciones de las participaciones correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal, se realizaron considerando la Recaudación Federal Participable estimada para el año 2025, derivada de la estimación contenida en el artículo 1° de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025.

SEGUNDO.- El monto estimado de los recursos participables a los municipios, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025, se determina de conformidad con lo señalado en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	ACUERDO PUBLICADO POR LA SHCP EN EL DOF DE FECHA 16 ENERO 2025 RAMO 28 Y 33 (pesos)	PORCENTAJE	MONTO (pesos)
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	13,706,634,797	22%	3,015,459,655
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	756,143,797	100%	756,143,797





2024 - 2030

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables, así como el monto del fondo de aportaciones estatales para el fomento municipal, que corresponden a los municipios del estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2025

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

PARTICIPACIÓN ESPECIFICA EN IEPS	178,055,042	22%	39,172,109
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	579,345,957	22%	127,456,111
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS Y FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	278,807,486	22%	61,337,647
ISR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ²	142,141,711	22%	31,271,176
CUOTA A LA VENTA FINAL DE COMBUSTIBLES	476,227,257	22%	104,769,997
TOTAL	16,117,356,047		4,135,610,492

El total de participaciones de los fondos, que reciba cada entidad federativa, se ajustará de acuerdo con las variaciones de los ingresos efectivamente captados, el cambio de los coeficientes de participación, la población según cifras oficiales que emanen del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de conformidad con el artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, la de los ajustes correspondientes al ejercicio fiscal de 2025, motivo por el que la estimación no representa un compromiso de pago.

De acuerdo a lo anterior, la distribución a cada municipio del estado de Morelos, se determinará de conformidad con los factores que se obtengan de aplicar la fórmula que considere las bases contenidas en el artículo 7 de Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, considerando el Fondo General de Participaciones (FGP), el Fondo de Fomento Municipal (FFM), el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS), el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y el Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FOCOISAN), conforme a lo siguiente:

Participaciones Federales 2025 (pesos)						
Municipio	Coeficiente	FGP	FFM	ISAN y FOCO ISAN	IEPS	Monto total

² Nota.- Dato obtenido del artículo 1 de la Ley de ingresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", publicado el 31 de diciembre de 2024, número 6382, Extraordinaria, Segunda Sección.



2024 - 2030

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables, así como el monto del fondo de aportaciones estatales para el fomento municipal, que corresponden a los municipios del estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2025

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Amacuzac	0.01552389 7	46,811,684	11,738,298	952,199	608,104	60,110,286
Atlatlahucan	0.01974907 7	59,552,545	14,933,142	1,211,362	773,613	76,470,662
Axochiapan	0.02182524 2	65,813,136	16,503,021	1,338,709	854,941	84,509,807
Ayala	0.03682732 9	111,051,326	27,846,757	2,258,902	1,442,604	142,599,589
Coatetelco	0.01531043 1	46,167,986	11,576,887	939,106	599,742	59,283,721
Coatlán del Río	0.01446109 9	43,606,860	10,934,670	887,010	566,472	55,995,011
Cuautla	0.06917623 5	208,598,146	52,307,181	4,243,107	2,709,779	267,858,214
Cuernavaca	0.14613732 4	440,671,205	110,500,831	8,963,720	5,724,507	565,860,263
Emiliano Zapata	0.04316845 7	130,172,742	32,641,561	2,647,852	1,691,000	167,153,154
Hueyapan	0.01393638 0	42,024,593	10,537,908	854,825	545,917	53,963,243
Huitzilac	0.01679698 3	50,650,625	12,700,935	1,030,287	657,973	65,039,820
Jantetelco	0.01559023 1	47,011,713	11,788,456	956,268	610,702	60,367,139
Jiutepec	0.07847151 6	236,627,690	59,335,750	4,813,258	3,073,895	303,850,593
Jojutla	0.02700130 8	81,421,356	20,416,872	1,656,197	1,057,698	104,552,123
Jonacatepec	0.01510190 3	45,539,180	11,419,210	926,315	591,573	58,476,279
Mazatepec	0.01398908 2	42,183,512	10,577,758	858,057	547,982	54,167,309
Miacatlán	0.01478557 9	44,585,318	11,180,024	906,913	579,182	57,251,437
Ocuituco	0.01599102 7	48,220,296	12,091,516	980,852	626,402	61,919,066
Puente de Ixtla	0.02080496 4	62,736,529	15,731,544	1,276,128	814,974	80,559,176
Temixco	0.04811933 4	145,101,911	36,385,136	2,951,527	1,884,936	186,323,510
Temoac	0.01528992 9	46,106,163	11,561,385	937,848	598,939	59,204,335

Aprobación 2025/02/10
Publicación 2025/02/12
Vigencia 2025/01/01
Término de Vigencia 2025/12/31
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6401 Alcance "Tierra y Libertad"



2024 - 2030

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables, así como el monto del fondo de aportaciones estatales para el fomento municipal, que corresponden a los municipios del estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2025

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Tepalcingo	0.01849516 8	55,771,431	13,985,006	1,134,450	724,495	71,615,382
Tepoztlán	0.02629809 4	79,300,843	19,885,141	1,613,063	1,030,152	101,829,199
Tetecala	0.01380162 9	41,618,254	10,436,016	846,559	540,639	53,441,468
Tetela del Volcán	0.01465113 3	44,179,899	11,078,363	898,666	573,916	56,730,844
Tlalnepantla	0.01501992 0	45,291,962	11,357,219	921,287	588,362	58,158,830
Tlaltizapán de Zapata	0.02457800 7	74,113,989	18,584,508	1,507,557	962,772	95,168,826
Tlaquiltenango	0.01904088 8	57,417,030	14,397,650	1,167,923	745,872	73,728,475
Tlayacapan	0.01657084 3	49,968,708	12,529,940	1,016,416	649,115	64,164,179
Totolapan	0.01595105 8	48,099,772	12,061,294	978,400	624,837	61,764,302
Xochitepec	0.03418361 2	103,079,304	25,847,727	2,096,742	1,339,044	132,362,817
Xoxocotla	0.01867518 3	56,314,261	14,121,124	1,145,492	731,546	72,312,423
Yautepec	0.04503110 8	135,789,490	34,049,993	2,762,102	1,763,963	174,365,548
Yecapixtla	0.02706530 0	81,614,320	20,465,259	1,660,122	1,060,205	104,799,905
Zacatepec de Hidalgo	0.01879693 9	56,681,410	14,213,189	1,152,960	736,316	72,783,875
Zacualpan de Amilpas	0.01378379 1	41,564,464	10,422,528	845,465	539,940	53,372,397
Totales	1.00000000 0	3,015,459,6 55	756,143,79 7	61,337,64 7	39,172,10 9	3,872,113,2 09

Cálculo del Factor 1: Población

Factor 1 Población			
Municipio	Población INEGI 2020	Factor 1	Importe
Amacuzac	17,598	0.008926108	20,737,740
Atlatlahucan	25,232	0.012798247	29,733,757
Axochiapan	39,174	0.019869948	46,163,213
Ayala	89,834	0.045565858	105,861,696

Aprobación 2025/02/10
Publicación 2025/02/12
Vigencia 2025/01/01
Término de Vigencia 2025/12/31
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6401 Alcance "Tierra y Libertad"



2024 - 2030

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables, así como el monto del fondo de aportaciones estatales para el fomento municipal, que corresponden a los municipios del estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2025

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Coatetelco	11,347	0.005755458	13,371,470
Coatlán del Río	10,520	0.005335984	12,396,921
Cuautla	187,118	0.094910526	220,502,581
Cuernavaca	378,476	0.191971677	446,001,639
Emiliano Zapata	107,053	0.054299728	126,152,817
Hueyapan	7,855	0.003984236	9,256,447
Huitzilac	24,515	0.012434568	28,888,834
Jantetelco	18,402	0.009333915	21,685,185
Jiutepec	215,357	0.109233992	253,779,830
Jojutla	57,682	0.029257629	67,973,310
Jonacatepec	16,694	0.008467578	19,672,453
Mazatepec	9,653	0.004896222	11,375,236
Miacatlán	15,802	0.008015136	18,621,307
Ocuituco	19,219	0.009748316	22,647,950
Puente de Ixtla	40,018	0.020298044	47,157,795
Temixco	122,263	0.062014588	144,076,503
Temoac	16,574	0.008406712	19,531,043
Tepalcingo	28,122	0.014264121	33,139,375
Tepoztlán	54,987	0.027890663	64,797,483
Tetecala	7,617	0.003863516	8,975,984
Tetela del Volcán	14,853	0.007533781	17,502,992
Tlalnepantla	7,943	0.004028871	9,360,147
Tlaltizapán de Zapata	52,399	0.026577970	61,747,746
Tlaquiltenango	33,789	0.017138553	39,817,450
Tlayacapan	19,408	0.009844181	22,870,670
Totolapan	12,750	0.006467091	15,024,786
Xochitepec	73,539	0.037300661	86,659,430
Xoxocotla	27,805	0.014103331	32,765,818
Yautepec	105,780	0.053654033	124,652,695
Yecapixtla	56,083	0.028446579	66,089,025
Zacatepec de Hidalgo	36,094	0.018307702	42,533,696
Zacualpan de Amilpas	9,965	0.005054476	11,742,901
Totales	1,971,520	1.000000000	2,323,267,925

Cálculo del Factor 2: Marginación

Factor 2 Marginación				
Municipio	Índice de Marginación Normalizado	1 - IMN	Factor 2	Importe
Amacuzac	0.870522524	0.129477476	0.029681111	22,985,724

Aprobación 2025/02/10
Publicación 2025/02/12
Vigencia 2025/01/01
Término de Vigencia 2025/12/31
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6401 Alcance "Tierra y Libertad"



Atlatlahucan	0.860268860	0.139731140	0.032031636	24,806,024
Axochiapan	0.851093238	0.148906762	0.034135034	26,434,943
Ayala	0.870038516	0.129961484	0.029792064	23,071,649
Coatetelco	0.835690077	0.164309923	0.037666019	29,169,418
Coatlán del Río	0.862968486	0.137031514	0.031412781	24,326,768
Cuatla	0.907542222	0.092457778	0.021194803	16,413,735
Cuernavaca	0.937426952	0.062573048	0.014344098	11,108,394
Emiliano Zapata	0.919399872	0.080600128	0.018476583	14,308,684
Hueyapan	0.867999341	0.132000659	0.030259519	23,433,657
Huitzilac	0.875823556	0.124176444	0.028465915	22,044,649
Jantetelco	0.873257741	0.126742259	0.029054096	22,500,150
Jiutepec	0.927041567	0.072958433	0.016724819	12,952,078
Jojutla	0.902979470	0.097020530	0.022240757	17,223,746
Jonacatepec	0.879044971	0.120955029	0.027727445	21,472,761
Mazatepec	0.875980145	0.124019855	0.028430019	22,016,850
Miacatlán	0.885677720	0.114322280	0.026206969	20,295,271
Ocuituco	0.865493347	0.134506653	0.030833987	23,878,538
Puente de Ixtla	0.888305917	0.111694083	0.025604488	19,828,695
Temixco	0.903191603	0.096808397	0.022192128	17,186,087
Temoac	0.870006874	0.129993126	0.029799317	23,077,266
Tepalcingo	0.862282190	0.137717810	0.031570105	24,448,604
Tepoztlán	0.873771076	0.126228924	0.028936420	22,409,019
Tetecala	0.876709283	0.123290717	0.028262873	21,887,409
Tetela del Volcán	0.883423312	0.116576688	0.026723765	20,695,488
Tlalnepantla	0.825885700	0.174114300	0.039913551	30,909,957
Tlaltzapán de Zapata	0.883381032	0.116618968	0.026733457	20,702,994
Tlaquiltenango	0.881879845	0.118120155	0.027077585	20,969,495
Tlayacapan	0.867329902	0.132670098	0.030412980	23,552,500
Totolapan	0.828704857	0.171295143	0.039267294	30,409,482
Xochitepec	0.893874500	0.106125500	0.024327959	18,840,122
Xoxocotla	0.846702448	0.153297552	0.035141569	27,214,426
Yautepec	0.893459633	0.106540367	0.024423062	18,913,772
Yecapixtla	0.875104771	0.124895229	0.028630687	22,172,252
Zacatepec de Hidalgo	0.921465334	0.078534666	0.018003101	13,942,009
Zacualpan de Amilpas	0.893987721	0.106012279	0.024302004	18,820,022
Totales	31.637714605	4.362285395	1.000000000	774,422,642

Cálculo del Factor 3: Ingresos Propios

Factor 3 Ingresos Propios			
Municipio	Ingresos Propios	Factor 3	Importe



2024 - 2030

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables, así como el monto del fondo de aportaciones estatales para el fomento municipal, que corresponden a los municipios del estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2025

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

	2023		
Amacuzac	6,855,338	0.002372715	826,868
Atlatlahucan	94,694,210	0.032774812	11,421,700
Axochiapan	22,437,550	0.007765908	2,706,343
Ayala	71,524,052	0.024755339	8,626,993
Coatetelco	5,957,424	0.002061937	718,565
Coatlán del Río	6,593,861	0.002282215	795,330
Cuatla	234,863,550	0.081289116	28,328,459
Cuernavaca	891,440,022	0.308538175	107,522,527
Emiliano Zapata	186,012,562	0.064381198	22,436,216
Hueyapan	1,585,573	0.000548786	191,247
Huitzilac	5,589,694	0.001934661	674,210
Jantetelco	6,283,281	0.002174719	757,868
Jiutepec	288,682,366	0.099916459	34,819,906
Jojutla	101,484,946	0.035125167	12,240,776
Jonacatepec	6,697,141	0.002317962	807,787
Mazatepec	345,119	0.000119450	41,627
Miacatlán	7,829,618	0.002709926	944,382
Ocuituco	5,976,113	0.002068405	720,819
Puente de Ixtla	31,310,789	0.010837043	3,776,603
Temixco	176,286,518	0.061014896	21,263,093
Temoac	4,351,233	0.001506014	524,831
Tepalcingo	20,634,136	0.007141724	2,488,821
Tepoztlán	60,412,119	0.020909365	7,286,709
Tetecala	3,462,734	0.001198494	417,663
Tetela del Volcán	5,980,732	0.002070004	721,376
Tlalnepantla	9,574,185	0.003313741	1,154,806
Tlaltizapán de Zapata	39,550,625	0.013688950	4,770,465
Tlaquiltenango	15,585,149	0.005394209	1,879,829
Tlayacapan	33,086,977	0.011451803	3,990,841
Totolapan	13,166,397	0.004557049	1,588,087
Xochitepec	177,427,368	0.061409758	21,400,698
Xoxocotla	7,929,371	0.002744451	956,414
Yautepec	221,598,642	0.076697970	26,728,490
Yecapixtla	78,295,936	0.027099171	9,443,795
Zacatepec de Hidalgo	41,780,037	0.014460576	5,039,369
Zacualpan de Amilpas	3,951,992	0.001367832	476,676
Totales	2,889,237,361	1.000000000	348,490,189

Cálculo del Factor 4: Inverso Proporcional

Aprobación 2025/02/10
Publicación 2025/02/12
Vigencia 2025/01/01
Término de Vigencia 2025/12/31
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6401 Alcance "Tierra y Libertad"



2024 - 2030

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables, así como el monto del fondo de aportaciones estatales para el fomento municipal, que corresponden a los municipios del estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2025

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Factor 4 Inverso Proporcional				
Municipio	Suma de Montos	Inverso	Factor 4	Importe
Amacuzac	44,550,332	0.00000022	0.036531505	15,559,953
Atlatlahucan	65,961,482	0.00000015	0.024673349	10,509,180
Axochiapan	75,304,499	0.00000013	0.021612131	9,205,308
Ayala	137,560,338	0.00000007	0.011831104	5,039,251
Coatetelco	43,259,453	0.00000023	0.037621620	16,024,269
Coatlán del Río	37,519,020	0.00000027	0.043377751	18,475,992
Cuautla	265,244,775	0.00000004	0.006135807	2,613,439
Cuernavaca	564,632,560	0.00000002	0.002882389	1,227,703
Emiliano Zapata	162,897,717	0.00000006	0.009990875	4,255,438
Hueyapan	32,881,350	0.00000030	0.049495859	21,081,893
Huitzilac	51,607,693	0.00000019	0.031535815	13,432,127
Jantetelco	44,943,203	0.00000022	0.036212165	15,423,936
Jiutepec	301,551,814	0.00000003	0.005397052	2,298,779
Jojutla	97,437,832	0.00000010	0.016702862	7,114,291
Jonacatepec	41,953,001	0.00000024	0.038793188	16,523,278
Mazatepec	33,433,713	0.00000030	0.048678131	20,733,596
Miacatlán	39,860,960	0.00000025	0.040829189	17,390,477
Ocuituco	47,247,307	0.00000021	0.034446211	14,671,759
Puente de Ixtla	70,763,093	0.00000014	0.022999146	9,796,082
Temixco	182,525,682	0.00000005	0.008916502	3,797,828
Temoac	43,133,141	0.00000023	0.037731792	16,071,195
Tepalcingo	60,076,800	0.00000017	0.027090169	11,538,582
Tepoztlán	94,493,211	0.00000011	0.017223361	7,335,988
Tetecala	31,281,056	0.00000032	0.052027997	22,160,412
Tetela del Volcán	38,919,856	0.00000026	0.041816462	17,810,988
Tlalnepantla	41,424,911	0.00000024	0.039287729	16,733,919
Tlaltizapán de Zapata	87,221,205	0.00000011	0.018659346	7,947,621
Tlaquiltenango	62,666,774	0.00000016	0.025970551	11,061,701
Tlayacapan	50,414,012	0.00000020	0.032282507	13,750,167
Totolapan	47,022,354	0.00000021	0.034610999	14,741,948
Xochitepec	126,900,251	0.00000008	0.012824960	5,462,567
Xoxocotla	60,936,658	0.00000016	0.026707908	11,375,765
Yautepec	170,294,957	0.00000006	0.009556893	4,070,591
Yecapixtla	97,705,073	0.00000010	0.016657177	7,094,832
Zacatepec de Hidalgo	61,515,074	0.00000016	0.026456778	11,268,800
Zacualpan de Amilpas	31,039,600	0.00000032	0.052432721	22,332,797
Totales	3,446,180,756	0.000000614	1.000000000	425,932,453

Aprobación 2025/02/10
 Publicación 2025/02/12
 Vigencia 2025/01/01
 Término de Vigencia 2025/12/31
 Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
 Periódico Oficial 6401 Alcance "Tierra y Libertad"



2024 - 2030

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables, así como el monto del fondo de aportaciones estatales para el fomento municipal, que corresponden a los municipios del estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2025

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Las sumas de las cantidades a que hace referencia pueden variar debido al efecto del redondeo de cifras.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 6, fracción VI de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, la proporción que le corresponda a los municipios del Fondo de Fiscalización y Recaudación, sus anticipos y diferencias, así como del Impuesto sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles, es en forma proporcional al coeficiente que resulte de dividir el total de las participaciones que incluya el Fondo General, el Fondo de Fomento Municipal, el Fondo de Fiscalización y Recaudación, el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y la Cuota por Venta Final de Combustibles efectivamente recibidas por cada municipio, entre el total de las participaciones pagadas anteriormente citadas, a todos los municipios en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

Municipio	Coeficiente 2023	Monto
Amacuzac	0.015411920	1,964,343
Atlatlahucan	0.020760328	2,646,031
Axochiapan	0.021736056	2,770,393
Ayala	0.036925150	4,706,336
Coatetelco	0.015078425	1,921,837
Coatlán del Río	0.014316719	1,824,753
Cuautla	0.069057978	8,801,861
Cuernavaca	0.143755642	18,322,535
Emiliano Zapata	0.043799331	5,582,492
Hueyapan	0.013731251	1,750,132
Huitzilac	0.016737273	2,133,268
Jantetelco	0.015500577	1,975,643
Jiutepec	0.076526450	9,753,764
Jojutla	0.027399692	3,492,258
Jonacatepec	0.015003525	1,912,291
Mazatepec	0.013896387	1,771,179
Miacatlán	0.014673933	1,870,282
Ocuituco	0.015877449	2,023,678
Puente de Ixtla	0.020748718	2,644,551
Temixco	0.051057117	6,507,542
Temoac	0.015142971	1,930,064
Tepalcingo	0.018430086	2,349,027

Aprobación 2025/02/10
Publicación 2025/02/12
Vigencia 2025/01/01
Término de Vigencia 2025/12/31
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6401 Alcance "Tierra y Libertad"



2024 - 2030

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables, así como el monto del fondo de aportaciones estatales para el fomento municipal, que corresponden a los municipios del estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2025

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Tepoztlán	0.026552028	3,384,218
Tetecala	0.013617389	1,735,619
Tetela del Volcán	0.014567434	1,856,708
Tlalnepantla	0.014934097	1,903,442
Tlaltizapán de Zapata	0.024977526	3,183,538
Tlaquiltenango	0.019036308	2,426,294
Tlayacapan	0.016404280	2,090,826
Totolapan	0.015766737	2,009,567
Xochitepec	0.033426893	4,260,462
Xoxocotla	0.018601047	2,370,817
Yautepec	0.046683371	5,950,081
Yecapixtla	0.027665455	3,526,131
Zacatepec de Hidalgo	0.018566150	2,366,369
Zacualpan de Amilpas	0.013634306	1,737,776
Totales	1.000000000	127,456,111

Las sumas de las cantidades a que hace referencia pueden variar debido al efecto del redondeo de cifras.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Municipio	Coficiente 2023	Monto
Amacuzac	0.015411920	481,949
Atlatlahucan	0.020760328	649,200
Axochiapan	0.021736056	679,712
Ayala	0.036925150	1,154,693
Coatetelco	0.015078425	471,520
Coatlán del Río	0.014316719	447,701
Cuautla	0.069057978	2,159,524
Cuernavaca	0.143755642	4,495,408
Emiliano Zapata	0.043799331	1,369,657
Hueyapan	0.013731251	429,392
Huitzilac	0.016737273	523,394
Jantetelco	0.015500577	484,721
Jiutepec	0.076526450	2,393,072
Jojutla	0.027399692	856,821
Jonacatepec	0.015003525	469,178
Mazatepec	0.013896387	434,556
Miacatlán	0.014673933	458,871

Aprobación 2025/02/10
Publicación 2025/02/12
Vigencia 2025/01/01
Término de Vigencia 2025/12/31
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6401 Alcance "Tierra y Libertad"





2024 - 2030

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables, así como el monto del fondo de aportaciones estatales para el fomento municipal, que corresponden a los municipios del estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2025

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Ocuituco	0.015877449	496,507
Puente de Ixtla	0.020748718	648,837
Temixco	0.051057117	1,596,616
Temoac	0.015142971	473,539
Tepalcingo	0.018430086	576,330
Tepoztlán	0.026552028	830,313
Tetecala	0.013617389	425,832
Tetela del Volcán	0.014567434	455,541
Tlalnepantla	0.014934097	467,007
Tlaltizapán de Zapata	0.024977526	781,077
Tlaquiltenango	0.019036308	595,288
Tlayacapan	0.016404280	512,981
Totolapan	0.015766737	493,044
Xochitepec	0.033426893	1,045,298
Xoxocotla	0.018601047	581,677
Yautepec	0.046683371	1,459,844
Yecapixtla	0.027665455	865,131
Zacatepec de Hidalgo	0.018566150	580,585
Zacualpan de Amilpas	0.013634306	426,361
Totales	1.000000000	31,271,176

Las sumas de las cantidades a que hace referencia pueden variar debido al efecto del redondeo de cifras.

CUARTO.- Conforme al artículo 6, fracción V de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, la proporción que le corresponda a los municipios del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Venta de Gasolinas y Diésel será en forma proporcional al coeficiente que resulte de dividir el total de la población de cada municipio, entre el total de la población de los municipios del estado de Morelos de acuerdo con la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

PARTICIPACIÓN VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIÉSEL

Municipio	Población INEGI 2020	Factor 1	Importe
Amacuzac	17,598	0.008926108	935,188
Atlatlahucan	25,232	0.012798247	1,340,872

Aprobación 2025/02/10
Publicación 2025/02/12
Vigencia 2025/01/01
Término de Vigencia 2025/12/31
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6401 Alcance "Tierra y Libertad"



2024 - 2030

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables, así como el monto del fondo de aportaciones estatales para el fomento municipal, que corresponden a los municipios del estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2025

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Axochiapan	39,174	0.019869948	2,081,774
Ayala	89,834	0.045565858	4,773,935
Coatetelco	11,347	0.005755458	602,999
Coatlán del Río	10,520	0.005335984	559,051
Cuautla	187,118	0.094910526	9,943,775
Cuernavaca	378,476	0.191971677	20,112,872
Emiliano Zapata	107,053	0.054299728	5,688,982
Hueyapan	7,855	0.003984236	417,428
Huitzilac	24,515	0.012434568	1,302,770
Jantetelco	18,402	0.009333915	977,914
Jiutepec	215,357	0.109233992	11,444,445
Jojutla	57,682	0.029257629	3,065,322
Jonacatepec	16,694	0.008467578	887,148
Mazatepec	9,653	0.004896222	512,977
Miacatlán	15,802	0.008015136	839,746
Ocuituco	19,219	0.009748316	1,021,331
Puente de Ixtla	40,018	0.020298044	2,126,626
Temixco	122,263	0.062014588	6,497,268
Temoac	16,574	0.008406712	880,771
Tepalcingo	28,122	0.014264121	1,494,452
Tepoztlán	54,987	0.027890663	2,922,105
Tetecala	7,617	0.003863516	404,781
Tetela del Volcán	14,853	0.007533781	789,314
Tlalnepantla	7,943	0.004028871	422,105
Tlaltizapán de Zapata	52,399	0.026577970	2,784,574
Tlaquiltenango	33,789	0.017138553	1,795,606
Tlayacapan	19,408	0.009844181	1,031,375
Totolapan	12,750	0.006467091	677,557
Xochitepec	73,539	0.037300661	3,907,990
Xoxocotla	27,805	0.014103331	1,477,606
Yautepec	105,780	0.053654033	5,621,333
Yecapixtla	56,083	0.028446579	2,980,348
Zacatepec de Hidalgo	36,094	0.018307702	1,918,098
Zacualpan de Amilpas	9,965	0.005054476	529,557
Totales	1,971,520	1.000000000	104,769,997

Las sumas de las cantidades a que hace referencia pueden variar debido al efecto del redondeo de cifras.

QUINTO. De conformidad con el “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los



2024 - 2030

montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal de 2025”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de enero de 2025, las fechas de entrega al estado de dichos fondos serán:

CALENDARIO DE ENTREGA AL ESTADO DE MORELOS Para el ejercicio fiscal de 2025

Mes	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal
	Día	Día
Enero	27	31
Febrero	25	28
Marzo	25	31
Abril	25	30
Mayo	26	30
Junio	25	30
Julio	25	31
Agosto	25	29
Septiembre	25	30
Octubre	27	31
Noviembre	25	28
Diciembre	26	31

SEXO. De conformidad con lo establecido por el “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal de 2025”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de enero de 2025; artículos 2-A y 6, de la Ley de Coordinación Fiscal y artículo 8 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, el calendario de entrega a los municipios del estado de Morelos será el siguiente:

CALENDARIO DE ENTREGA A LOS MUNICIPIOS FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Ejercicio fiscal de 2025

Mes	Día
-----	-----



2024 - 2030

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables, así como el monto del fondo de aportaciones estatales para el fomento municipal, que corresponden a los municipios del estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2025

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Enero	04 de febrero
Febrero	04 de marzo
Marzo	01 de abril
Abril	05 de mayo
Mayo	02 de junio
Junio	02 de julio
Julio	01 de agosto
Agosto	01 de septiembre
Septiembre	02 de octubre
Octubre	03 de noviembre
Noviembre	02 de diciembre
Diciembre	05 de enero

Cuando la Tesorería de la Federación, ministre los recursos correspondientes al mes de diciembre, en fecha anterior a la señalada en el artículo Quinto del presente Acuerdo, la Secretaría de Hacienda del Estado, realizará también de manera anticipada.

Como una forma de apoyar el mejor manejo financiero de los municipios, la Secretaría de Hacienda del Estado entregará a los municipios del estado de Morelos un anticipo a cuenta del Fondo General de Participaciones el día 15 o hábil siguiente de cada mes, de conformidad con la estacionalidad mensual que corresponda a las estimaciones para dicho Fondo, y se liquidará su complemento en las fechas señaladas en el cuadro anterior.

CALENDARIO DE ENTREGA A LOS MUNICIPIOS FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Ejercicio fiscal de 2025

Mes	Día
Enero	10 de febrero
Febrero	07 de marzo
Marzo	07 de abril
Abril	08 de mayo
Mayo	06 de junio
Junio	07 de julio
Julio	07 de agosto
Agosto	05 de septiembre
Septiembre	07 de octubre

Aprobación 2025/02/10
Publicación 2025/02/12
Vigencia 2025/01/01
Término de Vigencia 2025/12/31
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6401 Alcance "Tierra y Libertad"





Octubre	07 de noviembre
Noviembre	05 de diciembre
Diciembre	08 de enero

En las mismas fechas señaladas en el cuadro anterior, se liquidarán, en su caso, las participaciones que correspondan a los municipios de la entidad en la participación específica en Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Fiscalización y Recaudación y Participaciones a la Venta Final de Gasolina y Diésel, conforme a las fechas de las liquidaciones correspondientes.

SÉPTIMO. En términos de lo dispuesto por el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6, fracción VII de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, se estiman recursos del Fondo del Impuesto Sobre la Renta participables al estado de Morelos y a los municipios de la entidad, por la cantidad de \$852,906,638.00 (ochocientos cincuenta y dos millones novecientos seis mil seiscientos treinta y ocho 00/100 M.N.). De estos recursos, se participará el 100% de la recaudación que se obtenga del Impuesto sobre la Renta que efectivamente se entere por los municipios a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias del municipio, así como en sus entidades paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.

OCTAVO. La entrega de participaciones en las fechas indicadas estará sujeta a que se reciban de la Federación, las participaciones federales conforme al calendario previsto en el artículo Quinto de este acuerdo.

NOVENO. En términos de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, la distribución entre los municipios del Fondo de Aportaciones Estatales para el Fomento Municipal, se asigna conforme al siguiente cuadro:



2024 - 2030

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables, así como el monto del fondo de aportaciones estatales para el fomento municipal, que corresponden a los municipios del estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2025

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Fondo de Aportaciones Estatales para el Fomento Municipal 2025

MUNICIPIO	%	Importe (pesos)
Amacuzac	0.015200717	8,357,924
Atlatlahucan	0.020504072	11,273,907
Axochiapan	0.021673223	11,916,750
Ayala	0.037214714	20,462,044
Coatetelco	0.014772417	8,122,428
Coatlán del Río	0.014022027	7,709,836
Cuatla	0.069889006	38,427,593
Cuernavaca	0.145379095	79,934,871
Emiliano Zapata	0.044145853	24,273,043
Hueyapan	0.013411533	7,374,163
Huitzilac	0.016596406	9,125,325
Jantetelco	0.015297983	8,411,404
Jiutepec	0.077655264	42,697,773
Jojutla	0.027451843	15,094,052
Jonacatepec de Leandro Valle	0.014790596	8,132,423
Mazatepec	0.013601122	7,478,407
Miacatlán	0.014454129	7,947,421
Ocuituco	0.015675823	8,619,155
Puente de Ixtla	0.020729991	11,398,126
Temixco	0.051370790	28,245,584
Temoac	0.014922035	8,204,694
Tepalcingo	0.018287022	10,054,889
Tepoztlán	0.026589215	14,619,746
Tetecala	0.013297659	7,311,551
Tetela del Volcán	0.014336202	7,882,581
Tlalnepantla	0.014575069	8,013,919
Tlaltizapán de Zapata	0.025024544	13,759,431
Tlaquiltenango	0.018973792	10,432,502
Tlayacapan	0.016188021	8,900,780
Totolapan	0.015462194	8,501,693
Xochitepec	0.033555763	18,450,215
Xoxocotla	0.018458283	10,149,056
Yautepec	0.046903957	25,789,553
Yecapixtla	0.027683623	15,221,493
Zacatepec	0.018553092	10,201,185

Aprobación 2025/02/10
Publicación 2025/02/12
Vigencia 2025/01/01
Término de Vigencia 2025/12/31
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6401 Alcance "Tierra y Libertad"





Zacualpan de Amilpas	0.013352923	7,341,937
TOTALES	1.000000000	549,837,454

Es preciso mencionar que las sumas de las cantidades estimadas pueden variar debido al efecto del redondeo de cifras, por la aplicación de los factores a valores decimales.

DÉCIMO. Las cantidades que se establecen en el presente acuerdo corresponden a estimaciones, ya que dependen de la Recaudación Federal Participable y no vinculan a entregar las mismas, en virtud de que por su misma naturaleza pueden variar.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, y estará vigente durante el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO. Remítase un ejemplar de la presente publicación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 10 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

**LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
MIRNA ZAVALA ZUÑIGA
RÚBRICA.**